

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 17-2023-MDSM/OEC-1** (Primera Convocatoria)

En las instalaciones de la Municipalidad distrital de San Miguel, siendo las 13:25 horas del día 03 de noviembre del 2023, se instaló el responsable el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), representado por: CPC Juan Turpo Quispe, Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Patrimonio, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 17-2023-MDSM/OEC-1 (Primera Convocatoria) CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK RC-250 (CURADO RAPIDO GRADO RC-250) PARA LA OBRA: CONTRATACIÓN DE BIENES ASFALTO LIQUIDO CUT BACK RC-250 (CURADO RÁPIDO GRADO RC-250) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS URBANIZACIONES PUEBLO JOVEN LA REVOLUCIÓN Y SAN MARTIN DE PORRES DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2493929, A fin de proceder a efectuar la ADMISIÓN y CALIFICACIÓN de ofertas.

**PRIMERO:** De acuerdo al cronograma del Procedimiento de Selección se procedió a la verificación en la plataforma SEACE, a los postores que cumplieron con presentar sus propuestas en la fecha establecida, dando a conocer que se registraron los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20607735248	NERV - ASFALTOS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/10/2023
2	20611296623	LOGI-K S.A.C.	02/11/2023
3	20609238012	INVERSIONES Y SERVICIOS TOCHU S.A.C.	02/11/2023
4	20602822983	INVERSIONES Y MULTISERVICIOS H & L S.A.C.	26/10/2023
5	20527405760	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	26/10/2023
6	20609651637	CORPORACION SOLUAN S.A.C.	02/11/2023
7	20607931128	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/10/2023

**SEGUNDO:** Acto seguido, se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas siendo lo que se detallan a continuación.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20527405760	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	02/11/2023	23:43:34	Valido
2	20607931128	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/11/2023	15:04:44	Valido
3	20611296623	LOGI-K S.A.C.	02/11/2023	16:26:36	Valido

**TERCERO:** Se procedió, con la visualización del reporte de resultados del periodo de lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto del último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores el resultado es el siguiente:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-17-2023-MDSM/OEC-1**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PUNO			
No Item	1		
Descripción del Item	ASFALTO LIQUIDO CUT BACK RC-250 (CURADO RÁPIDO GRADO RC-250)		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20611296623	LOGI-K S.A.C.	51975
2	20527405760	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	61572.5
3	20607931128	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	71500

**CUARTO:** Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, específicamente en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases administrativas del procedimiento de selección de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, en la cual señala en su numeral 7.5 "una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o Comité de Selección, según corresponda, debe verificar a los postores que han obtenido el primer y segundo lugar y que hayan presentado la documentación requerida en la bases, resultado de la siguiente manera.

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	LOGI-K S.A.C.	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.
1	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
4	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

Los postores LOGI-K S.A.C. con RUC 20611296623 y D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L. CON RUC 20527405760, cumplen con los documentos de presentación obligatoria quedando sus ofertas CALIFICADAS.

**QUINTO:** Según el orden de prelación de la apertura del periodo de lances emitido por el SEACE y conforme a lo establecido en el Art. 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, que señala "el OEC o Comité de Selección según corresponda, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en los que los postores sean descalificados, detallando así mismo las subsanaciones que se hayan presentado. Dicha acta debe ser publicada en el SEACE, el mismo día de otorgar la buena pro, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN FINAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA FINAL	SITUACIÓN
1	LOGI-K S.A.C.	51,975.00	CALIFICA
2	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	61,572.50	CALIFICA

Con este contexto, para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas, en las bases, el OEC o Comité de Selección según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo de dos (02) ofertas validas de lo contrario se declara desierto el procedimiento de selección y habiendo cumplido con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; SE OTORGA LA BUENA PRO al postor LOGI-K S.A.C. con RUC. 20611296623, por el monto ofertado de **S/ 51,975.00 (Cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles).**

Finalmente, se deja constancia que los actos desarrollados por el OEC se realizaron bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato, será exclusiva responsabilidad del postor.

Siendo las 14:20 horas del mismo día y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. Juan Turpo Quispe  
SUB GERENTE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO  
Y PATRIMONIO